

INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y EDUCACIÓN CORRECTIVA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ANTONIO PADILLA ARROYO
Universidad Autónoma del Estado de Morelos

RESUMEN: Este texto tiene el objetivo principal de identificar y examinar algunas de las razones, las ideas, los juicios, las creencias y los objetivos que se esgrimieron para sustentar una narrativa que delineó, en el transcurso de la primera mitad del siglo XX, una estrategia de intervención psicopedagógica que se tradujo, entre otros aspectos, en la

educación correctiva, así como diversas prácticas que se esbozaron para garantizar el orden y control social sobre sectores específicos de la sociedad mexicana.

Las fuentes primarias en las que se apoya para su elaboración es material de folletería, memorias de los congresos y fuentes secundarias que se utilizan para contextualizar algunas de las ideas que aquí se proponen.

Introducción

En las décadas posteriores a la fase más violenta de la revolución mexicana, 1910-1920, se fundaron o se reorganizaron un conjunto de instituciones de atención y protección social, incluidas las educativas. Al mismo tiempo, se consolidó un saber que involucró a algunas disciplinas científicas y escolares, el cual tenía como eje de interés a la infancia y la familia y que había sentado sus bases en el último tercio del siglo XIX. (Werner, 1994:528; Padilla, 2009; Padilla, et al, 2008; Tiana, 2005).

En la medida en que se avanzó en el conocimiento acerca de la infancia, se diseñaron o se adaptaron instrumentos para la obtención de información empírica, privilegiándose saberes y comunidades científicas que justificaron la importancia de

dispositivos y discursos que conformaron una “intervención especializada” con el objetivo de modificar hábitos de individuos y grupos sociales.

Tales mutaciones pueden apreciarse en las tareas a las que se avocó la Secretaría de Educación Pública (SEP) desde su fundación, en 1921, con el apoyo y el compromiso personal de su primer titular, José Vasconcelos, quien impulsó diversos proyectos educativos y culturales y, sobre todo con la creación del Departamento de Psicopedagogía e Higiene, dependencia de la propia SEP creada en 1925. (Urías, 2007:16; Loyo, 1999:126-152,217-235,255-280; Vásquez, 2000:147-170).

Hacia la intervención psicopedagógica

Las autoridades políticas tanto a nivel nacional y local, en especial las del Distrito Federal, diseñaron e impulsaron un amplio programa de ingeniería social al estimar que la sociedad mexicana requería de una “verdadera labor reconstructiva en todos los ramos de la vida social.” Dentro de esta labor, una de las prioridades fue la lucha contra el crimen y la delincuencia, la cual debía traducirse en una obra “legislativa y prácticamente en manifestaciones de técnica penal y correccional,” para de ese modo contribuir al progreso material y moral del país. Dicha labor involucró la redefinición de las funciones y empleo cada vez mayor de las instituciones educativas, culturales y científicas para el examen, diagnóstico y orientación, la cual se hizo por medio de la aplicación de pruebas y test, cuyos resultados fundamentarían la intervención psicopedagógica. (Loyo, 1999:228-229).

En este marco es posible comprender y explicar el origen, el sentido y el alcance de la intervención psicopedagógica y de la educación correctiva, esta última variante de la denominada educación especial. La obra de reconstrucción social demandaba contar con amplia y pormenorizada información que diera cuenta, “con precisión científica”, de los

factores sociales e individuales que explicaban tanto las conductas criminales y antisociales, como la necesidad de sustituir los “anticuados sistemas de prevención y represión”, los cuales constituían el “amplio campo de experimentación” que involucraba la ley penal, las prisiones y las prácticas preventivas y represivas y estar en mejores condiciones para el combate en contra de esos problemas. (Gasca, 1923:19).

En conformidad con esta idea, a iniciativa del gobernador del Distrito Federal, Celestino Gasca, se invitó a realizar el Primer Congreso Criminológico y Penitenciario mexicano, y que, según sus organizadores, era una pieza clave de la “labor reconstructiva” que había que realizarse en todos los ramos de la vida social en México. Un breve repaso a los trabajos del congreso permite tener una imagen de las medidas que se pretendían proponer y diseñar para lograr los cambios que implicaban la labor reconstructiva a la que se había convocado: nuevos métodos de corrección, regeneración y aislamiento de los “elementos temibles” que desterrarán la idea de que los reformatorios y los establecimientos penales eran “montones de piedra y ladrillo” y cementerios “para hombres vivos” o “escuelas de crimen y vicio”. (Gasca, 1923: 22-23).

Durante este congreso se hizo referencia a la necesidad de contar con “hombres preparados” para recoger y examinar datos de la observación y la experiencia en los establecimientos penales y correccionales, tales como profesores, psicólogos y médicos con disposiciones y entendimiento de su tarea especial, así como la participación de las sociedades científicas. Con su saber, estos contribuirían a la selección temprana de los débiles mentales, a la educación especial de niños abandonados y con hábitos antisociales, y demostrarían los estrechos nexos entre los hospicios y los recintos penales. (Gasca, 1923:22-23). En particular, la observación médico-pedagógica debería enfocarse en las instituciones en la que los niños “caen en poder de la justicia” como

reformatorios, casas de trabajo, patronatos de débiles mentales y de “incapacitados de vivir en la sociedad sin conflictos con la ley”. (Gasca, 1923:22; 25-26; 28-31).

Otro evento de gran significado fue la celebración del Primer Congreso Mexicano del Niño, convocado por el periódico *El Universal*, el cual se efectuó en la ciudad de México en 1921. Dicho evento logró reunir a representantes de distintos ámbitos sociales preocupados especialmente por la niñez mexicana. La diversidad de personajes, posturas, disciplinas e instituciones que concurrieron al evento permiten tener una imagen completa de los problemas que enfrentaba la infancia mexicana. (Memoria, 1921). El congreso se dividió en cinco secciones, en las cuales se debatieron múltiples temas y problemas. Las secciones fueron: eugenia, pediatría médica, higiene, enseñanza y legislación penal.

Instituciones paradigmáticas: intervención psicopedagógica y educación correctivas

Una de las propuestas que más llamaron la atención fue, sin duda, la creación de los Tribunales para Menores delincuentes. Aunque no sabemos con exactitud las modificaciones que tuvo el proyecto del licenciado Manuel Cruz, a nombre del Tribunal Superior del Distrito Federal, no deja de tener interés el análisis de su texto, porque ilustra la lógica médico jurídica que predominaba, aunque con un fuerte componente pedagógico. Para Cruz era imprescindible garantizar y vigilar que sus resoluciones no afectaran “el orden y tranquilidad de las familias en que hubiere niños, y en cuanto a la enmienda, educación y moralidad de éstos”. (Cruz, 1921: 362-363).

Igualmente se presentaron una serie de artículos en los cuales se trataba el problema de la infancia abandonada y de los tribunales civiles y penales para niños y niñas. Por lo que respecta al Tribunal Penal para Niños, se juzgaba que su función y sus

atribuciones eran especialmente delicadas en cuanto que se trataría de menores que estaban involucrados en delitos. En principio, este tribunal estaría obligado a realizar averiguaciones que tomaran en consideración la edad, la existencia y las circunstancias del hecho, la participación de los menores, “la situación material y moral del niño y su familia”, así como las condiciones en que había vivido y había sido educado. Esto necesariamente requería de un cuerpo de especialistas versados en temas médicos, legales y pedagógicos, capaces de diagnosticar su estado de su salud, su desarrollo físico, intelectual y moral, y “las demás circunstancias que puedan tener interés en la apreciación cabal del asunto”. (Cruz, 1921:365).

En esta dirección, una de las promotoras más activas de los tribunales para menores fue la licenciada María A. Sandoval de Zarco Sandoval, quien reconoció la urgencia de fundar una institución que tuviera como objetivo juzgar y resolver cuestiones referentes a la niñez delincuente. Para sostener su propuesta, Sandoval aseguraba que el mayor número de criminales provenían de “medios o clases bajas” en las que era común la falta de educación y de cultura, lo que “necesariamente” daba por resultado que adquirieran “malos hábitos”. De ahí la necesidad de trabajar para preparar “en el niño al hombre del porvenir” y esto sólo era posible mediante la construcción de cimientos sólidos y sanos en el seno de las familias. Para la abogada no había la menor duda de que los maestros eran los especialistas por excelencia para esta labor, debido a su amplio conocimiento de la naturaleza infantil, “del alma delicada del niño” sobre los médicos, abogados o psicólogos, puesto que “son los que han vivido y viven entre los niños; los que los han seguido en su vida más de cerca y por consiguiente los que más lo conocen y lo interpretan”. Para Sandoval era imprescindible preparar “pedagogos competentes”, quienes no tendrían como labor reformar los hábitos y costumbres de los menores y de los adolescentes con base en la observación de sus instintos, de su carácter e

inclinaciones y, en conjunto, de todo lo que forma el “ser moral” a fin devolverlos ya regenerados al seno de la sociedad. (Sandoval de Zarco, 1921:367).

Por su parte, el penalista Antonio Ramos Pedrueza también sostuvo la creación del Tribunal para menores delincuentes en el Distrito Federal. Un dato a subrayar de la exposición de Ramos era el procedimiento que debería seguirse en el interrogatorio del menor: tenía que ser paternal para ganarse la confianza de éste, “haciéndole comprender” que no se trataba de castigarlo, sino de educarlo y moralizarlo”, así como de procurarle conocimientos útiles, “despertando en él sentimientos de honradez y de rectitud”. Además señaló la pertinencia de crear colonias agrícolas por el tiempo que el tribunal juzgara “prudente” para quienes se les había impuesto la pena de reclusión. (Pedrueza, 1921:368).

En 1929, el doctor Gilberto Bolaños Cacho reiteró la necesidad de que los infantes infractores fueran examinados por especialistas y no únicamente por los jueces de lo penal, porque era necesario tener individuos preparados, especialmente en psicopedagogía, en sociología y en asuntos de conducta irregular, quienes se encargarían de “conocer todos estos problemas”. Bolaños consideraba que la infancia estaba compuesta de una “substancia plástica, moldeable, inmadura, inexperta” que carecía del “sentido de responsabilidad” por lo que era “susceptible de modificarse, de moldearse, de transformarse, siempre en beneficio suyo a través de tratamientos psicopedagógicos y rehabilitantes (*sic*) y no punitivos como los adultos”. (Bolaños citado en Azaola, 1990:54)

Cabe destacar que estas iniciativas se apoyaban, en gran medida, en una interpretación que asociaba la desorganización familiar con conductas antisociales y anormales, por lo que su interés se encaminaba a contener los posibles peligros que ésta

representaba, aunque bajo una tesis que postulaba el reconocimiento de los derechos del niño.

Ahora bien, la intervención psicopedagógica tuvo entre sus expresiones más acabadas las instituciones de educación correctiva, las cuales estuvieron llamadas a ser laboratorios para el estudio de las enfermedades, la conducta y la mente humanas. Si bien estos planteles caían, en su mayoría, en la esfera penal, su lógica interna, su organización y sus objetivos no eran ajenas ni a las ideas regeneracionistas que compartían las autoridades, gran parte de los especialistas y de las comunidades científicas, ni a los fines que se perseguía con ellas, es decir, la utilidad social y educativa. Se concebía a los “corrigendos” como sujetos de un proceso profiláctico y pedagógico a fin de alcanzar su regeneración. La educación que se impartiría debía ser práctica y utilitaria, lo que había demandado el diseño y ejercicio de programas, materiales y horarios especiales, así como clases de instrucción primaria y el aprendizaje de oficios, “procurando la más perfecta armonía entre los conocimientos proporcionados por la escuela primaria y los aprendizajes industriales,” para proporcionarles “una preparación práctica que lo ponga en condiciones de ganarse fácil y honradamente la vida al salir del establecimiento,” y como mecanismo para lograr la reforma moral del interno. (Gasca, 1923:50, 60-62).

Años más tarde, en 1929, como parte del programa reconstructivo, el jefe del Departamento del Distrito Federal, José Manuel Puig Causauranc impulsó una serie de medidas administrativas que profundizaron los cambios de los fines, las acciones y las instituciones encargadas de la atención y protección social a la población en su conjunto y, en particular, del “proletariado” y cuyos objetivos fueron “promover, desarrollar y mantener el espíritu cívico en los habitantes del Distrito Federal, y contribuir al

mejoramiento de sus condiciones sociales y de su vida de relación”. (Departamento, 1929:6-9).

La gama de actividades son indicios de las tareas a promover dentro de los establecimientos de previsión y reforma social, entre ellas las escuelas que funcionaban en esas instituciones, así como las que pertenecían a los centros de reclusión y de corrección, y los locales escolares que habían estado bajo el patrocinio de los municipios del Distrito Federal: desde acciones culturales hasta cívicas y deportivas (Departamento, 1929:9).

A partir de esa reorganización, el profesor Salvador Lima, presentó con base en las experiencias de los tribunales para menores, un *Proyecto de Organización y Funcionamiento del Patronato de Hogar y de Trabajo del Departamento del Distrito Federal* ante Puig Casauranc, quien aprobó dicha propuesta. Este proyecto reviste una riqueza tanto por las ideas que guiaban la labor, las funciones y la lógica de las prácticas institucionales que se pretendían inducir en los establecimientos de protección a la infancia y a la familia. Conviene destacar que tal iniciativa se inspiraba en las experiencias de todo tipo, que se habían acumulado a partir del funcionamiento de los tribunales para menores. (Lima, 1929).

A la par que la Casa de Cuna fue calificada de “centro de perfeccionamiento de los médicos de niños en la ciudad de México”. De ahí el cuidado que ponían las autoridades correspondientes para contar con las instalaciones más adecuadas y con mobiliario más completo. En 1932, además de adquirir mobiliario “preciso y magnífico”, se abrieron juegos de salón, de ocupaciones, de cantos y juegos, se acondicionó una biblioteca con “deliciosos cuadernos y estampas” y se inauguró “una cocinita para prácticas del hogar”. (Velasco, 1935:120).

Una transformación institucional fue el cambio de nombre de uno de los establecimientos: el hospicio de niños que, a partir de 1930, se denominó Casa del Niño. La racionalidad respondía a las estrategias pedagógicas y disciplinarias con el propósito de inculcar y reforzar los hábitos de trabajo. Una primera medida fue organizar el trabajo de los menores por medio de faenas e introducir prácticas deportivas y excursiones para desarrollar “la vida sana y alegre”.

En el mismo sentido, es decir, de imponer la racionalidad utilitaria y pragmática, fue la Escuela Industrial de Huérfanos que mutó su nombre por el de Escuela Industrial Vocacional. Este plantel encarna el paradigma de la lógica disciplinaria y pedagógica que prevaleció en los círculos políticos y científicos mexicanos; a saber, la enseñanza práctica y utilitaria. El propósito específico de la escuela era “descubrir” la vocación de los alumnos y prepararlos para recorrer el último tramo de la red escolar que conformaban las instituciones educativas y de asistencia social, el Centro Industrial Rafael Donde, en el cual se les adiestraba y perfeccionaba en el oficio o la carrera elegida. El establecimiento se estructuró, en la década de los años treinta, bajo un régimen semi-militar y con un símil de funcionamiento familiar. A los alumnos se les aglutinaba en compañías, que se integraban por sesenta niños y jóvenes, las cuales quedaban a cargo de un vigilante, y familias, compuestas de doce y bajo la autoridad de un jefe, “el hermano mayor”, quien era elegido por su buen comportamiento y responsable de “ver por todas las necesidades de sus camaradas, cuidarlos y vigilarlos y atenderlos constantemente”. (Departamento, 1929: 124-125)

Reflexiones finales

Al mismo tiempo se consolidaron o desarrollaron nuevos campos de saber que buscaron intervenir en las estrategias de intervención psicopedagógica con la colaboración de

médicos, legistas, psicólogos, pedagogos y maestros, cada uno de ellos buscando legitimar sus saberes, discursos y prácticas científicas e institucionales, también se formularon nuevos objetivos para este tipo de establecimientos, en particular de las escuelas correccional y educativa para varones y mujeres, en la medida que sustentaron las ideas y las prácticas discursivas y las educativas acerca de la racionalidad que las autoridades políticas buscaban introducir. Aquí únicamente he querido destacar algunas de ellas.

Bibliografía

Aguilar Camín, H. y Meyer, L. (2008) *A la sombra de la Revolución Mexicana*. México: Cal y Arena.

Azaola, E. (1990). *La institución correccional en México: una mirada extraviada*. México: Siglo XXI editores/CIESAS.

Castañeda García, C. (1984). *Prevención y readaptación social en México (1926-1979)*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Cruz, M. (1921). "Los tribunales para los menores delincuentes. Proyecto del Tribunal Superior del Distrito Federal

presentado por el Lic..." En *Memoria del Primero Congreso Mexicano del Niño patrocinado por "El Universal"*, México. Departamento del Distrito Federal. (1929). *Reorganización administrativa del Departamento. Acción Educativa, de Reforma, Recreativa y Social del Departamento*; México, Talleres Gráficos de la Nación.

Gasca, C. (1923). *Informe del Gobierno del Distrito Federal del 1º de agosto de 1922 al 31 de julio de 1923*. México: Tip. Escuela Correccional.

González Navarro, M. (1985). *La pobreza en México*. México: El Colegio de México.

- Lima, S. (1929). "Anexo Número 1. Proyecto de Organización y funcionamiento del Patronato de Hogar y de Trabajo del Departamento del Distrito Federal (por) Prof... y Aprobado (por J.M.) Puig (Casauranc)." En Departamento del Distrito Federal, *Reorganización administrativa del Departamento. Acción Educativa, de Reforma, Recreativa y Social del Departamento*. México: Talleres Gráficos de la Nación.
- Loyo Bravo, E. (1999). *Gobiernos revolucionarios y educación popular en México, 1911-1928*. México: Centro de Estudios Históricos/El Colegio de México.
- Marcial Avendaño, A. D. (2004). "Higiene y metrópoli en el gobierno de Álvaro Obregón", en María del Collado, (Coordinadora), *Miradas recurrentes I. La ciudad de México en los siglos XIX y XX*. México: Instituto Mora/UAM.
- Memoria del Primer Congreso Mexicano del Niño patrocinado por "El Universal."* (1921). México.
- Padilla Arroyo, A., Soler Durán, A., Arredondo, M. L., Moctezuma, L. M. Coord. (2008). *La infancia en los siglos XIX y XX. Discursos e imágenes, espacios y prácticas*. México: Universidad Autónoma del Estado de Morelos/Casa Juan Pablos.
- Padilla Arroyo, A. (2009). "De excluidos e integrados: saberes e ideas en torno a la infancia anormal y la educación especial en México, 1920-1940." En *Frenia. Revista de Historia de la Psiquiatría*; Volumen IX, Madrid, Asociación-Instituto Frenia de Historia de la Psiquiatría.
- Pedruza Ramos, A. (1921). "Conclusiones formuladas por el Lic..." En *Memoria del Primer Congreso Mexicano del Niño patrocinado por "El Universal."* México.
- Secretaría de Gobernación. (1936). *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación*, México: Talleres Gráficos de la Nación.
- Sandoval de Zarco, M. (1921). "Estudio de la Sra. Lic..." En *Memoria del Primer*

Congreso Mexicano del Niño patrocinado por "El Universal." México.

Tiana Ferrer, A. "La historia de la educación en la actualidad: viejos y nuevos campos de estudio" (2005) En Ferraz Lorenzo, Manuel (Ed.) *Repensar la historia de la educación. Nuevos desafíos, nuevas propuestas*, Madrid, Biblioteca Nueva.

Urías Horcasitas, B. *Historias secretas del racismo en México, (1920-1950)*. México: Tusquets Editores.

Vásquez, J. Z. (2000). *Nacionalismo y educación en México*. México: El Colegio de México.

Velasco Ceballos, R. (1935). *El niño mexicano ante la caridad y el estado. Apuntes histórico que comprenden desde la época precortesiana hasta nuestros días*. México: Beneficencia Pública en el D.F.

Werner Tobler, H. (1994). *La revolución Mexicana. Transformación social y cambio político, 1876-1940*. México: Alianza Editorial.